



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Ángeles Pérez Serrano, contra “Construcciones Sánchez Domínguez Sando, Sociedad Anónima”, “Sando Desarrollos Constructivos, Sociedad Limitada”, “Sando Desarrollos Industriales, Sociedad Limitada”, “Sando Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, “Sando Energías Renovables, Sociedad Limitada”, “Sando Express, Sociedad Limitada”, “Sando Diversificación, Sociedad Limitada”, “Sando Ferroviaria, Sociedad Limitada”, “Sando Gestión de Empresas, Sociedad Limitada”, “Sando Gestión Social Andalucía, Sociedad Limitada”, “Sando Gestión Social, Sociedad Limitada” “Suministros de Hormigones Asfálticos, Sociedad Limitada”, y “Grupo Empresarial Sando, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 314 de 2012, se ha acordado citar a “Sando Gestión de Empresas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre de 2012, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 16, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sando Gestión de Empresas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.447/12)